



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 27 de septiembre de 2005.

ORDENANZA N° 148/05 C.D.P.P.

VISTO:

La situación de atípica que se produjo con motivo de la incorporación de personal, de Provincia del Chubut, cuyo sueldos superaban los básicos del escalafón municipal vigente.

La necesidad de definir el porcentaje adicional, en concepto de Dedicación Funcional y fallas de Caja;

La involuntaria omisión de confeccionar la resolución en su momento;

CONSIDERANDO:

Que es menester regularizar los desembolsos que oportunamente se fueran haciendo al personal así incorporado, hasta que fuera aprobado el nuevo escalafón del municipio que regularizó esta situación;

POR ELLO

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE*

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Aprobar los adicionales fuera de escala, para los agentes y sus adicionales, que se detallan por separado en el ANEXO I de la presente resolución.*

ARTICULO N°2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*